



**ACTA PLENO**

**SESIÓN N° 35/02. EXTRAORDINARIA Y URGENTE**

**FECHA:** DIA 11 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.002

**HORA DE COMIENZO:** 12 HORAS.

**LUGAR:** SALON DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE:** S.S<sup>a</sup> DON GABRIEL AMAT AYLLON

**CONCEJALES Y ACTUACION CORPORATIVA:**

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G°. P°. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Segundo Teniente de Alcalde. Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G°. P°. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G°. P°. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARÍN IBORRA.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G°. P°. Popular.

DON JUAN JOSÉ RUBÍ FUENTES.- Quinto Teniente de Alcalde. Delegado de Deportes, Juventud, y Festejos. G°. P°. Popular.

DOÑA ELOISA MARIA CABRERA CARMONA.- Sexto Teniente de Alcalde. Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de El Parador. G°.P° Popular.

DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO.- Séptimo Teniente de Alcalde-Concejal Delegada de Personal y Régimen Interior. Delegada para el Barrio de Aguadulce.G° P° Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Delegada de Relaciones Institucionales. G°.P°. Popular.

DON NICOLÁS MANUEL MANZANO LÓPEZ.- Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G°. P°. Popular.

DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.- Delegado de Tráfico.G°.P° Popular

DON FRANCISCO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.- Portavoz del Grupo P.S.O.E.

DON RAFAEL LÓPEZ VÁRGAS.- Portavoz Suplente del Grupo P.S.O.E.

DOÑA CRISTINA SERRANO SÁNCHEZ .- Grupo P.S.O.E.

DON JUAN ANTONIO UFARTE PANIAGUA.- Grupo P.S.O.E.

DON JOSE PORCEL PRAENA.Portavoz del Grupo I.N.D.A.P.A.

DON BENJAMIN HERNANDEZ MONTANARI. Portavoz Suplente del Grupo I.N.D.A.P.A.

DON VALENTÍN IGUAL LUENGO.- Grupo I.N.D.A.P.A.

DON JULIO ORTIZ PEREZ.Portavoz del Grupo U.P.

DON JUAN GALLEGU BALLESTER..- Portavoz Suplente del Grupo U.P.

**AUSENTE CON EXCUSA:**

DON JOSE MIGUEL PEREZ PEREZ.- Portavoz del Grupo I.U.L.V.C.A.

**FUNCIONARIO PÚBLICOS :**

DON JOSÉ ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, adscrito a la Unidad de Gestión, Contabilidad y Presupuesto que actúa de Interventor Accidental del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, Clase Superior. Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.



En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE AÑO DOS MIL DOS**, siendo las doce horas, se reúnen, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria efectuada por el Sr. Alcalde-Presidente, las Sras. y Sres. Concejales miembros de la Corporación al principio reseñados, al objeto de celebrar, la Trigésima Quinta Sesión de la Corporación Municipal, manifestándose por el Sr. Alcalde-Presidente que la ausencia del Sr. Concejales - Portavoz del Grupo I.U.L.V.C.A. Don José Miguel Pérez Pérez, se debe al fallecimiento de su madre, manifestando en nombre de la Corporación nuestro pésame y condolencia por tan sensible pérdida, pasándose a continuación al desarrollo de la Sesión con arreglo al siguiente **Orden del Día**:

**PRIMERO.- APRECIACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 del R.O.F., y tras justificar el Sr. Alcalde-Presidente la **urgencia** de la convocatoria en la existencia del único asunto incluido en el orden del día relativo a la APROBACIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA Y DESDOBLAMIENTO DE LA CARRETERA DE ALICUN, A-391, SU INCLUSIÓN COMO GASTO PLURIANUAL, ASÍ COMO, LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁ EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA, y sometida a **votación** la consideración del Pleno sobre el carácter urgente de la convocatoria, resulta **aprobada** por diecisiete votos a favor de los Concejales asistentes de los Grupos P.P. (11), P.S.O.E.(4), U.P. (2), y tres abstenciones de los Concejales del Grupo INDAPA (3), de lo que resulta apreciada la urgencia, pasándose a conocer el Orden del Día.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2.002.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión de fecha **9 de septiembre y 20 de noviembre del 2002**, produciéndose en relación con ésta última la siguiente observación:

- El Portavoz de Grupo INDAPA manifiesta que no se recoge fielmente la consideración formulada en relación con el ofrecimiento que por el Sr. Alcalde-Presidente se hizo a los Grupos Políticos, a fin de que formularan sugerencias sobre suelos susceptibles de ubicar el estadio de fútbol en la que concretó la superficie referenciada. Y en segundo lugar, manifiesta que considera incorrecto que al reseñar el resultado de la votación se exprese en términos de



"junto con" cuando algún Concejal o Grupo vota en el mismo sentido que otro.

No produciéndose ninguna otra intervención, por la Presidencia se somete a votación las reseñadas Actas, siendo aprobada por diecisiete votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P. (11), P.S.O.E.(4), U.P.(2), y tres votos en contra de los Concejales del Grupo INDAPA (3), por lo que se declaran **aprobadas las Actas** reseñadas.

**TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DIA, DE LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA Y DESDOBLAMIENTO DE LA CARRETERA DE ALICUN, A-391, SU INCLUSIÓN COMO GASTO PLURIANUAL, ASÍ COMO, LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁ EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.**

Previo **ratificación** de su inclusión en el Orden del Día, por unanimidad de los Concejales asistentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97.2 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, se procede a debatir y votar la **Propuesta** del siguiente tenor literal:

" *PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA Y DESDOBLAMIENTO DE LA CARRETERA DE ALICUN, A-391, SU INCLUSIÓN COMO GASTO PLURIANUAL, ASÍ COMO, LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁ EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.*

*El día 27 de noviembre del año 2001, se aprobó por el Pleno solicitar a la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía la transferencia de la titularidad del tramo correspondiente de la vía urbana y travesía de la Ctra. de Alicún, desde la capital del municipio hasta la rotonda del núcleo de El Parador. El citado acuerdo fue remitido a la Excm. Sra. Consejera de Obras Pública y Transportes, por conducto de la Delegación Provincial, sin que hasta la fecha haya adoptado resolución alguna al respecto.*

*En estas circunstancias, y con objeto de conocer, por una lado la solución técnica más conveniente para el citado viario, y por otro, el coste de su ejecución económica, se convocó a concurso (B.O.P. de 17 de septiembre del 2002) la asistencia técnica para la redacción del proyecto correspondiente a la reforma de esta vía, fruto del cual es el proyecto presentado*



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don Pablo Nieto Mazarrón, en nombre de General de Galería Comerciales S.A., que resultó ser la adjudicataria.

Durante este tiempo se ha aprobado el Plan de Ordenación del Territorio del Poniente Almeriense, por Decreto 222/2002, de 30 de julio, que prevé en este tramo intervenciones de adecuaciones de vía urbanas, con objeto de adecuar la estructura de la red viaria a las necesidades generadas como consecuencia de la extensión de los usos turísticos residenciales en la fachada litoral.

Pese a la adopción de diversas intervenciones municipales en al referida Carretera (desdoblamiento en El Parador, Rotondas de la Aduana, de la Plaza de Toros, del Centro Comercial, del Parque Acuático y de Las Losas ), en estos momentos la situación está al borde del colapso con problemas y dificultades en la evacuación que la Junta de Andalucía no prevé resolver a corto plazo.

Por tal motivo, procede la adopción de medidas urgentes, que se contraen en estos momentos a duplicar la calzada de forma que existan dos carriles de circulación en cada sentido, en vez de un solo carril de sentido como hay actualmente, procediendo a efectuar los reajustes presupuestarios necesarios, para la financiación de la obra, sin perjuicio de que se prevea la colaboración de particulares mediante aportación económica para la financiación de la misma, tal y como se prevé en la Legislación de Carreteras.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 67 y 122 del T.R. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA Y DESDOBLAMIENTO DE LA CARRETERA DE ALICUN, A-391, EN ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), con un Presupuesto Total de Ejecución por Contrata de Nueve Millones mil ochocientos noventa y cuatro euros con treinta y siete céntimos de euro (9.001.894,37 Euros).

2º.- La inclusión de la diferencia existente entre las cantidades incluidas en el presupuesto municipal del año 2002, correspondiente a la partida 511.601.22, y el proyecto que se somete a aprobación como aportación correspondiente a gastos plurianual del ejercicio 2003 en el presupuesto que se encuentra en elaboración, incrementando la partida prevista en 6.054.200,11 Euros.



3º.- *La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el presente contrato de obras y del expediente; así como anunciar simultáneamente la exposición pública del citado pliego y la licitación en el B.O.P. del concurso, por el procedimiento abierto y urgente.*

4º.- *Incorporar al expediente Acta de Replanteo Previo de las obras.*

5º.- *La autorización del gasto correspondiente.*

6º.- *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo."*

**Consta en el expediente:**

- La Propuesta reseñada.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el presente contrato de obras y del expediente.
- Proyecto de ampliación de plataforma y desdoblamiento de la Carretera de Alicún A-391, del que es autor del Proyecto Don Juan Pablo Nieto Mazarrón, Ingeniero de Caminos, canales Y Puertos.
- Informe Técnico de fecha 10/12/02 evacuado por los Servicios Técnicos de Urbanismo con carácter favorable.
- Oficio dirigido a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía con N.R.S. 25.512 de fecha 10.12.02, y recepcionado en ese Centro Directivo el día 10.12.02, relativo a remisión de copia del reseñado Proyecto.
- Escrito de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en el sentido de que se propondrá a la Dirección General de Carreteras de la Junta de Andalucía continuar con el trámite administrativo de cesión de carretera de Alicún al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, una vez aprobada la conexión con la Autovía del Mediterráneo por el Ministerio de Fomento.
- Certificado del acuerdo Plenario de fecha 26.11.01, relativo a la aprobación de solicitud a la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía la transferencia de la titularidad del tramo correspondiente a la vía urbana y travesía de la Ctra. de Alicún, desde la capital del municipio hasta la rotonda del núcleo del El Parador con N.R.S. 22.648 de fecha 04.12.01, y recepcionado en el citado Centro Directivo el día 11.12.02.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Antes de iniciarse la deliberación de éste asunto, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que la Propuesta presentada lleva implícita la declaración de utilidad pública y de interés social de la actuación.

El **Grupo Municipal INDAPA**, a través de su Concejal, Portavoz presenta las siguientes Enmiendas al Punto 3º del Pleno del Orden del día:

*1ª.- "En la cláusula 0, apartado H del cuadro de características del Pliego de condiciones, estimar que el único órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato sea el Pleno debiendo a la dimensión del proyecto y para facilitar la participación de todos los partidos con representación en el Ayuntamiento."*

*2ª.- En la Cláusula 2, adjudicación del contrato, apartado 7.1: que el lugar y plazo de presentación de proposiciones se estima en 30 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación."*

*3º.-En la Cláusula 0, apartado I, del cuadro de Características del Pliego de condiciones, estimar que sea condición para la adjudicación que la participación de los licitadores mediante contribución económica no sea inferior al 75 % y de otras administración que no sean las municipales de un 25 %".*

El concejal Don Rafael López Vargas, del **Grupo Municipal PSOE**, presenta la siguiente Enmienda al Punto 3º del Pleno del Orden del día:

*"1º.- Que la financiación del proyecto de ampliación de plataforma y desdoblamiento de la Carretera de Alicún, A-391, al menos en un 80 % se le exija al Centro Comercial Gran Plaza, ya que va a ser el mismo el que más se beneficie del desdoblamiento de la mencionada carretera.*

*2º.- que se contemple en el Proyecto la infraestructura conveniente para la canalización del gas, así como la canalización para las comunicaciones por cable, que llegarán a nuestro municipio en un futuro próximo."*

A continuación se procede al debate de las **Enmiendas** presentadas por el **Grupo Municipal INDAPA** quien considera que se trata de un asunto muy importante sobre el que no se ha dado participación a los Grupos Políticos con objeto de que éstos plantearan o hicieran propuestas para mejorar su contenido, y por ello han presentado las Enmiendas parciales, con objeto de que, por una lado, sea el Pleno quien adjudique la contratación,



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

por otro, se amplió el plazo de presentación de proposiciones para mejorar la concurrencia de la licitación y finalmente, que se regule una participación de los particulares y de otras Administraciones, ya que considera que el retraso en la ejecución de esta obra es imputable al Presidente de la Corporación por no haber "movido un dedo" desde el año 1985.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal se somete a votación individualiza las **tres Enmiendas presentadas**, resultando **desestimadas** con los mismos votos en cada una de ellas, que son emitidos de la siguiente forma: cuatro votos a favor de los Concejales del Grupo INDAPA (3) y del Concejal SR. López Vargas del Grupo P.S.O.E. (1), once en contra de los Concejales del Grupo P.P. (11), y seis abstenciones de los Concejales de los Grupos P.S.O.E. (3), U.P. (2) y con la ausencia del Sr. Pérez Pérez del Grupo I.U.L.V.C.A.

A continuación se procede a deliberar la **Enmienda** presentada por el **Sr. López Vargas**, quien considera que ésta actuación es resultado de una mala gestión municipal, ya que, el Gobierno Local no ha instado a la Junta para que procediera al desdoblamiento de la Ctra. de Alicún cuando se planteó en noviembre del año 99 por el Grupo P.S.O.E., por lo que ahora se va a financiar exclusivamente por el Ayuntamiento en beneficio de la iniciativa privada, ya que ésta actuación es fundamental para el Área Comercial recientemente inaugurada, con cuyos promotores no se ha firmado ningún Convenio previo para la mejora de las infraestructuras. Señala, que el Proyecto es deficiente ya que no contempla las canalizaciones de gas y otros servicios que se demandan, y manifiesta que no le cuadra los números en relación con la partida de financiación.

Le contesta el Portavoz del Grupo P.P., quien manifiesta que el único incumplimiento es el de la Administración Autónoma, que no cuenta aún siquiera con el proyecto de obras para realizar la circunvalación ni ha hecho ninguna actuación para mejorar el tráfico en la Ctra. de Alicún, que soporta desde hace muchos años numerosos vehículos. Por tal motivo el Ayuntamiento va a realizar un esfuerzo al objeto de atender la demanda ciudadana.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente quien considera que el contenido de esta Enmienda supone una especie de chantaje, ya que no se puede exigir a un particular que paga sus impuestos la ejecución de obras que corresponde a la Administración. Señala a estos efectos que el Ayuntamiento ha tenido que reconocer, en otros casos, por vía judicial, que no se puede imponer a un promotor o a cualquier empresario la ejecución de sistemas generales. Señala, igualmente, que no obstante hay una voluntad por el Promotor de la Gran Superficie



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

de colaborar en la ejecución de obras municipales que en un primer momento se cifró en ciento veinte millones de pesetas. Señala, también, que el Delegado de Obras Publicas de la Junta de Andalucía conoce del interés del Ayuntamiento por el desdoblamiento, sin menoscabo de la circunvalación, y que recientemente tuvo la oportunidad de hacerlo, ya que asfalto el viario.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal se somete a votación la Enmienda presentada, resultando **desestimada**, por cuatro votos a favor de los Concejales del Grupo INDAPA (3) y del Concejal Sr. López Vargas del Grupo P.S.O.E. (1), once en contra de los Concejales del Grupo P.P. (11), y seis abstenciones de los Concejales de los Grupos P.S.O.E. (3), U.P. (2) y con la ausencia del Sr. Pérez Pérez del Grupo I.U.L.V.C.A.

A continuación se somete a deliberación la **Propuesta**, tomando la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., quien manifiesta que hace ocho meses el Grupo Socialista planteó este desdoblamiento mediante la colaboración de distintas Administraciones y particulares. Considera que esta obra hacia falta antes de la apertura del Centro, y desde luego, después, pero que no va a entrar en una polémica sobre al competencia autonómica y la colaboración de las empresas privadas, no pudiéndose sustituir el desdoblamiento por la circunvalación. Finalmente propone que se estudie simultáneamente la prolongación de la Ctra. de Alicún, aunque sea provisional, hasta Villa África.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente quien, en relación con la Propuesta formulada por el Grupo Socialista señala que ya se va a iniciar la prolongación de la Avenida del Perú hasta la rotonda ejecutada, estando en estudio una vía de ocho metros que conecte con el Camino de Los Parrales y Villa África. Considera, que la ejecución del desdoblamiento por la Comunidad Autónoma impedía la necesaria circunvalación en el municipio, pero destaca la falta de esfuerzo por parte de la Comunidad Autónoma en impulsar este proyecto cuyo estudio se inició antes de 1993, y que cuenta con un presupuesto autonómico en el año 2003 de únicamente cincuenta millones; indica qué si se hace este proyecto es porque el Ayuntamiento se ha comprometido a aportar los terrenos, evitando un coste expropiatorio de más de dos mil quinientos millones. Resalta, que una vez abierto el Centro es más fácil llegar a un acuerdo con el Promotor y que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar es uno de los que mayor colaboración y aportación económica está haciendo a la Junta de Andalucía sin recibir nada a cambio.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo U.P., quien tras efectuar una serie de preguntas al objeto de aclarar el





*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

contenido y plazos de este proyecto, manifiesta sus dudas acerca de la ejecución de la circunvalación, que la Junta de Andalucía viene proyectando desde 1993, manifestando que debe hacer mayor presión social al objeto de poner en marcha esta vía.

Finalmente, toma la palabra el Portavoz del Grupo INDAPA, quien considera que la urgencia de este Punto es relativa, ya que desde 1993 se viene aprobando diversas propuestas en relación con la circunvalación, sin que hasta la fecha se haya realizado ninguna actuación. Considera, que el Alcalde es el responsable, ya que es él quien ha creado el problema y luego lo viene a resolver con fórmulas de ingeniería administrativa. Considera que el proyecto contiene deficiencias en la red de drenaje, mediante construcción de pozos en la mediana, determinación de pendientes, y construcción de canalizaciones que se encuentran ejecutadas.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales se somete a votación la **Propuesta** presentada, resultando **estimada**, por dieciséis votos a favor de los Concejales del Grupo P.P. (11), P.S.O.E. (3) y U.P. (2), cuatro abstenciones de los Concejales del Grupo INDAPA (3) y con la ausencia del Sr. Pérez Pérez del Grupo I.U.L.V.C.A., y un voto en contra del Sr. López Vargas del Grupo P.S.O.E. (1), por lo que, se declara **ACORDADO**:

**Único.-** Aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las quince horas, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por terminada la Sesión, de todo lo cual levanto la presente Acta en nueve páginas mecanografiadas, en el lugar y fecha "ut supra".**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**Fdo. Gabriel Amat Ayllón**

**Fdo. Guillermo Lago Núñez**